



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 64 / 2011

La Punta (San Luis), 19 de Septiembre de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 19 de Septiembre.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Glades Mario Luis DNI 22.062.371, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar SEARCH COVE inscripto en la 1º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Stocco José DNI 13.842.101, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar ATROPELLA CHAMP inscripto en la 1º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Glades Armando Claudio DNI: 21.654.954, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Mendez Marcelo DNI: 24.347.898, por no cumplir con el peso exigido en el compromiso de monta, en la 1º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 75 al jockey aprendiz Caronni Lucas Damián DNI: 34.711.473, por perdida de línea y molestias en el desarrollo de la 1º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Solicitar Visto Bueno de Gateras del Starter Oficial de Hipódromo La Punta, al ejemplar KINAMBA LAR, por no ingresar a partidores, en la largada, de la 1º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Sosa Enrique Rosendo DNI 14.452.528, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar MENSEGER inscripto en la 2º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Pasino Henry Robin DNI 14.053.986, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar TWIN HOOD inscripto en la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Vescia Carlos DNI 13.721.735, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar FILOSOFO SOR inscripto en la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Cabrera Timoteo Diógenes DNI 6.810.915, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar OSAKA CITY inscripto en la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Molina Jorge Osvaldo DNI 11.979.787, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar ULTRO inscripto en la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Glades Mario Luis DNI 22.062.371, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar ATEVIDA SUL inscripto en la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Ruarte Eduardo Antonio DNI: 35.099.952, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz Cuello Denis Federico DNI: 38.437.745, por no cumplir con el peso exigido en el compromiso de monta, en la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ortiz Eduardo Vicente DNI: 22.702.891, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Espinosa Edgardo DNI: 26.189.818, por no cumplir con el peso exigido en el compromiso de monta, en la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 18º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Mansilla Víctor Ladislao DNI: 6.6555.1079, por no devolver el collar solicitado para su ejemplar, en la 3º carrera del día Domingo 10 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 19º.- Aplicar la multa de \$ 75 al jockey aprendiz Balderrama Nelson Omar DNI: 26.025.662, por perdida de línea y molestias en el desarrollo de la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 20º.- Apercibir al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto DNI: 35.406.841, por perdida de línea al momento de la largada de la 3º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 21º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Molina Jorge Osvaldo DNI 11.979.787, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar FOGONASO NOV inscripto en la 4º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 22º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Glades Mario Luis DNI 22.062.371, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar FRESHMAN inscripto en la 4º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 23º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Molina Jorge Osvaldo DNI 11.979.787, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C FOGONASO NOV inscripto en la 4º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 24º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Perona Sergio Aristóbulo DNI: 23.977.265, por no ensillar a tiempo, en la 4ta carrera del día domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 25º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Fernández Víctor Hugo DNI: 14.542.677, por no ensillar a tiempo, en la 4ta carrera del día domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 26º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Vidal Raúl Fernando DNI 18.012.330, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar CASUAL LIZE inscripto en la 5º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 27º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Gutierrez Hugo Rodolfo DNI 8.444.931, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar TILI CANDY inscripto en la 6º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 28º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Rosso Miguel Ángel DNI 7.669.364, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar MAESTRO VAL inscripto en la 6º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 29º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Albet José Walberto DNI 23.649.857, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar KING LAK inscripto en la 6º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 30º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Montenegro José Salvador DNI 5.751.381, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar BOCON SOÑADO inscripto en la 6º carrera del día Domingo 11 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 31º.- Suspender por el término de dos (2) reuniones al jockey López Cristian David, DNI: 26.295.379, por pérdida de línea y molestias ocasionadas con sus conducidos BUDISTA DAN, en la 5ta carrera y ZANDAK, en la 6ta carrera del día domingo 11 de Septiembre del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 32º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.